

## COT/ECU/032/2024

### RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS 1

#### CONSULTAS EN ROJO, RESPUESTAS EN AZUL:

1. En relación con la consultoría convocada bajo los términos de referencia COT/ECU/032/2024 "Consultoría para el diagnóstico de los sistemas de información del Ministerio de Educación y diseño de un proyecto de inversión que permita la construcción e implementación de un sistema informático para el seguimiento nominal de los estudiantes que son parte del Sistema Nacional de Educación del Ecuador", quisiera hacer la siguiente consulta:

En caso de que se postulen personas extranjeras a la consultoría (tal como los TDR indican), quisiera consultarles cómo se debe realizar el cumplimiento de la documentación solicitada a continuación, considerando que en el caso de personas que no residen en el país varios de los documentos allí detallados no aplican o no son válidos para el país. Particularmente hago referencia a los marcados con color.

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- **Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)**

Deberá entregar el documento de antecedentes penales de su país de residencia.

- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- **Acreditación de su volumen anual de negocios.** El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Deberá acreditarse mediante certificación de la institución oficial que contiene esta información.

- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). **Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.**

Debe incluirse los certificados de las instituciones similares en el país de origen, que acrediten cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

- Certificación de cuenta bancaria.

**¿Existe un formato estándar que deba utilizarse para firmar el compromiso de consorcio, o los postulantes tienen libertad para redactar este documento?**

El consorcio debe ser oficialmente constituido según lo indique la normativa legal.

**En caso de presentar una propuesta en consorcio, ¿el mismo puede participar simultáneamente en los tres procesos de contratación (COT/ECU/031/2024, COT/ECU/032/2024 y COT/ECU/033/2024), o únicamente se permite participar en un único proceso?**

Es posible presentarse a las tres convocatorias simultáneamente.